



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2016-A/MDP.

Pangoa, 01 de marzo del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N°004-2016-MDP, realizada el 25 de febrero del 2016, Bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela;

VISTO: El Pedido del Regidor Sergio Rodríguez Morí, sobre VISITA DEL ALCALDE, REGIDORES Y FUNCIONARIOS AL CENTRO POBLADO DE LOS ANGELES DE RIO ENE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Pedido del Regidor Sergio Rodríguez Morí, fue debatido ampliamente por el Pleno del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de Concejo programado para el 25 de febrero del presente, y viendo que es de suma importancia realizar la visita al Centro Poblado de los Ángeles del Río Ene; el Concejo Municipal, por Unanimidad aprobó el pedido;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2016-MDP, de fecha 25 de febrero del 2016, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la VISITA DEL ALCALDE, REGIDORES Y FUNCIONARIOS AL CENTRO POBLADO DE LOS ANGELES DEL RIO ENE DEL DISTRITO DE PANGOA, el día sábado 12 de marzo del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la participación del Alcalde, Regidores y Funcionarios que conformaran el EQUIPO TÉCNICO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el trámite administrativo que corresponde para el transporte y viáticos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
ALCALDE
Ing. Pedro Castañeda Vela